MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

RESOLUCION I.M N° 407/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, PROPIETARIA SEÑORA SONIA ELENA MENDOZA VÁZQUEZ.----------

Domingo Martínez de Irala, 03 de Diciembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez.**-----

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 11) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 21/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR DE HORMIGON ARMADO" PLURIANUAL 2019 – 2020 - ID N° 372930** a la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por la suma total de **Gs. 128,306,095 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la contratación de los servicios requeridos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Rogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal